



RENTA DE LA CIUDAD DE LORCA

SELLO QUARTO

MIL SETECIENTOS

RENTA

Yo Felipe por la Gracia de Dios Rey de Castilla  
 Leon de Aragon, de las dos Sicilias, de Sicilia de Na  
 uarra de Granada de Toledo de Valencia, de Galicia  
 Mallorca, de Sevilla de Cerdeña de Cordova, de Conuega  
 de Murcia de Jaen, Señor de Vizcaya y de Molina  
 Lo quando la Ciudad de Lorca en Casa de Ome y haue  
 Otenido el año proximo pasado; Nos Represento que  
 hauiendo Oido de la facultad Concedida a aquella  
 Ciudad por los del Nuestro Consejo en Doze de Julio  
 año pasado de setenta y tres, en Cua Ciudad  
 se hauian Cobrado quatro mares en arumbre de vino  
 del que se vendia en los Estancos Publicos de ella, dos  
 mares en libra de carne de la que se pesaua en sus  
 Carnerias, en Mal encada arrova de vino y haue  
 del que se vendia por mayor en el Mercado de otra  
 Ciudad para pagar con el producto de dho. Haber

Handwritten mark or signature.

